

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**ACTA No. 069**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:15 trece horas con quince minutos, del día 09 nueve de noviembre** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar sesión ordinaria* del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **069**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido.** -----

**TERCERO.-** Aprobación de actas de ayuntamiento número **067 y 068.** Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

*(Firmas manuscritas)*

*(Firmas manuscritas verticales)*



**CUARTO.-** Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

**1.- El C. José Ricardo Velázquez Rosas** solicita permiso de uso de suelo para "**Deposito**" (*establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo*), en calle Francisco I. Madero número 349-F, zona centro de esta ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de contrato de comodato de fecha 12 de octubre del año 2017, ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis Godínez Ledesma, de la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de preservación agrícola (PA). **Después** de deliberar ampliamente sobre el punto en cuestión, los miembros del Ayuntamiento, **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar al **C. José Ricardo Velázquez Rosas**, el permiso de uso de suelo para "**Deposito**" (*establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo*), en el domicilio antes mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**2.- La C. Ma. Carmen Santivañez León** solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 576 Z-1 P1/6 con título de propiedad 000000018407 del ejido de Purísima del Rincón, misma que tiene una superficie de 4-25-31.10 HA**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa que no se cuenta con la información aplicable a este predio, debido a que se localiza fuera del MGM2010 de INEGI, sin embargo en la información estatal del PEDUOET se localiza en la UGAT 238. **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

**QUINTO.-** Escrito que presenta la **Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**, Secretaría Particular, mediante el cual solicita a este Honorable Ayuntamiento aprobación para la liberación de recurso por la cantidad de **\$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** mismos que serán empleados para la **adquisición de cobijas**, las cuales serán entregadas como apoyo a personas de escasos recursos económicos durante la implementación de la campaña "**Invierno Cálido**" durante esta temporada invernal, así como para la **compra de juguetes diversos**, los cuales se regalaran a niños habitantes de este municipio con motivo del "**Día de Reyes**". **En atención a lo solicitado los integrantes del Cuerpo Edilicio por unanimidad de 10 votos aprueban** liberar el recurso por la cantidad de hasta **\$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines propuestos. Monto que será erogado de la partida "Gastos de orden social y cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3800-3821-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

**SEXTO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno que el día 25 de octubre del 2017, se recibió en la recepción de esta Presidencia Municipal, escrito signado por el Ing. Juan Ramón Espinoza Padilla Representante Legal de la empresa denominada "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, S.A de C.V", realizando manifestaciones con el objeto

NUM

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be "Sa." and several other scribbles.



de abonar a sus pretensiones, y agregando documentos que se integran a la presente acta como anexo número "dos". **Analizado** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, turnar dicho asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, integrada por los Regidores Ma. Del Carmen Balleza Pérez, Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, y Virginia Vázquez Mojica, a efecto de que a través del procedimiento correspondiente se analicen las documentales que se presentan y se atienda la solicitud vertida en el escrito presentado por el Ing. Juan Ramón Espinoza Padilla Representante Legal de la empresa denominada "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, S.A de C.V", y una vez que se cuente con el dictamen correspondiente, sea presentado ante el Pleno, para estar en la posibilidad de emitir un acuerdo al respecto. Se ordena notificar al solicitante JUAN RAMÓN ESPINOZA PADILLA, Representante Legal de la persona Moral denominada Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, Sociedad Anónima de Capital Variable, la presente determinación, en términos del artículo 41 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es decir, por correo certificado con acuse de recibo. -----

**SÉPTIMO.-** El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 060 de fecha 24 de agosto del año que transcurre, punto décimo primero, en el cual se aprobó realizar la donación **de una fracción de terreno a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de Capacitación**, mismo que cuenta con una superficie de **10,000 metros cuadrados**, ubicada en camino a Guardarrayas s/n, fracción rústica denominada "Los Revenideros" perteneciente a este municipio, ello con el fin de llevar a cabo la construcción de un plantel del Instituto Estatal de Capacitación. Lo anterior a efecto de formalizar dicha donación en virtud de que ya se cuenta con la escritura pública a favor del Municipio. Por lo anterior los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos, **realizar la donación a favor del Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de Capacitación**, de la fracción 1 del área de terreno propiedad municipal, con una superficie de **10,000.00 metros cuadrados**, ubicada en camino a Guardarrayas s/n, fracción rústica denominada "Los Revenideros", perteneciente a este municipio, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -  
**Primero:** Se desafecta del dominio público la fracción 1, misma que se desprende del área de terreno propiedad municipal ubicada en camino a Guardarrayas s/n, fracción rústica denominada "Los Revenideros" perteneciente a este municipio, la cual cuenta con una superficie de **10,000.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----  
**Al norte:** 96.01 metros y linda con Juan Balleza. -----  
**Al sur:** 121.23 metros y linda con servidumbre de paso. -----  
**Al oriente:** 82.05 metros y linda con fracción II (propiedad municipal). -----  
**Al poniente:** 104.90 metros linda con camino. -----  
**Superficie** que se ampara con la escritura pública número 23,668 de fecha 10 de octubre del año 2017, otorgada ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25\*23839. -----  
**Segundo:** Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor **del Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de Capacitación**, con el fin de destinarlo para la construcción de un plantel del Instituto Estatal de Capacitación en este municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----  
**Tercero:** El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



**Cuarto:** Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

**OCTAVO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, realizar la donación de una fracción de terreno a **favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Atención Múltiple**, en camino a Guardarrayas s/n, fracción rústica denominada "Los Revenideros" perteneciente a este municipio, misma que cuenta con superficie de **7,000.00 metros cuadrados**. Analizado el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos, **realizar la donación a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato**, de la fracción 2 del área de terreno propiedad municipal, con una superficie de **7,000.00 metros cuadrados**, ubicada en camino a Guardarrayas s/n, fracción rústica denominada "Los Revenideros", perteneciente a este municipio, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

**Primero:** Se desafecta del dominio público la fracción 2, misma que se desprende del área de terreno propiedad municipal, ubicada en camino a Guardarrayas s/n, fracción rústica denominada "Los Revenideros" perteneciente a este municipio, la cual cuenta con una superficie de **7,000.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al norte:** 99.08 metros y linda con Juan Balleza. -----

**Al sur:** 97.07 metros y linda con servidumbre de paso. -----

**Al oriente:** 62.17 metros y linda con resto propiedad municipal. -----

**Al poniente:** 82.05 metros linda con fracción I (propiedad municipal). -----

**Superficie** que se ampara con la escritura pública número 23,668 de fecha 10 de octubre del año 2017, otorgada ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25\*23839. -----

**Segundo:** Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor **del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato**, con el fin de que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Atención Múltiple, en este municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

**Tercero:** El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

**Cuarto:** Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

**NOVENO.-** El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Social, mediante escrito **solicita autorización para cubrir** los adeudos por la cantidad de **\$162,674.47 (ciento sesenta y dos mil, seiscientos setenta y cuatro pesos 47/100 m.n.)**, aportación que está **pendiente** de cubrir por parte de los beneficiarios ya que en el año 2015 el municipio participo en el **Programa 2x1 para Migrantes con la pavimentación de calle Lázaro Cárdenas, colonia El Carmen**, esto con la finalidad de cumplir con las obligaciones con el contratistas debido a que la obra ya está concluida, mencionando que los beneficiarios seguirán realizando las aportaciones que les corresponden. En lo conducente este Órgano Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos, cubrir los adeudos por la cantidad de **\$162,674.47 (ciento sesenta y dos mil, seiscientos setenta y cuatro pesos 47/100 m.n.)**, cantidad que será cubierta de la partida 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-

*R. López*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*NMM*

*Da.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



4154-03-04 del presupuesto de egresos de cuenta corriente del presente ejercicio fiscal 2017. -----

**DÉCIMO.-** Escrito que presenta el Lic. José de Jesús Rodríguez Rojas, Director de Predial y Catastro, mediante el cual pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorización del **periodo vacacional decembrino** para el personal que labora dentro de la dependencia a su cargo, siendo este del **18 al 31 de diciembre del 2017, reincorporándose a las labores el día 02 de enero del año 2018**. Lo anterior debido a que durante estas fechas se registra un incremento de contribuyentes que acuden a realizar el pago del impuesto predial. En atención a lo solicitado los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos el **periodo vacacional decembrino para el personal que labora dentro de la dependencia de Predial y Catastro, tal y como se menciona con anterioridad.** -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Los miembros del Ayuntamiento por unanimidad de votos **ratifican todos y cada uno de los finiquitos convenidos y autorizados**, por el periodo febrero a septiembre del año 2017, los cuales se presentan por el Titular de la Dirección Jurídica, el Licenciado Juan Francisco Escareño Alonso, mismos que se integran a la presente acta como anexo número "uno", así mismo se le instruye para que siga presentando ante este Cuerpo Edilicio todos los finiquitos del personal que cause baja de esta Presidencia Municipal. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa del **"REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO."** En lo conducente el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

**Primero: Abrogar** el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 125 tercera parte de fecha 05 de agosto del año 2016. --

**Segundo.-** Aprueban el **"REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO."** -----

**Tercero.-** Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. ----

**DÉCIMO TERCERO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala solicita sea retomado el punto DÉCIMO PRIMERO fracción IV) de asuntos generales, del acta de sesión ordinaria número 054 de fecha 01 de junio del año 2017, en el cual se aprobó la **DONACIÓN** de una fracción de terreno con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados** misma que se identifica como fracción número 1, ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, **a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar**, quedando debidamente publicado dicho acuerdo de donación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017. Lo anterior a efecto de **modificar el acuerdo segundo de la publicación en la cual dice lo siguiente: "Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar con el fin de destinarlo para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón"**. Por lo antes expuesto, y a petición del Ing. Eusebio Vega Pérez, Secretario de Educación de Guanajuato, **pido a este Honorable Ayuntamiento sea modificado el punto**

*Rojas*

*X*

*y*

*M.P.*

*B.*

*SA. NHH*

*X*

*[Signature]*



en cuestión, y dicha donación se realice a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato. Una vez analizado lo anteriormente descrito, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos la modificación del acuerdo segundo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017, para quedar en los siguientes términos: -----

**Primero:** Se desafecta del... -----

**Segundo:** Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato con el fin de destinarlo para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón. -----

**Tercero:** El bien inmueble... -----

**Cuarto:** Dese de baja... -----

Así mismo los integrantes del Cabildo ordenan la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

**DÉCIMO CUARTO.-** La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante **oficio circular número 169** remiten a este Ayuntamiento la **Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado**, mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en materia de **<<parlamento abierto>>**. Lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Una vez analizada dicha minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, la **Minuta Proyecto de Decreto** mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. -----

**DÉCIMO QUINTO.-** La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante **oficio circular número 170** remiten a este Ayuntamiento la **Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado**, mediante la cual se reforman los artículos 23, fracción VII; 30, segundo párrafo y 56 fracción V, de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en materia de **<<participación ciudadana>>**. Lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Una vez analizada dicha minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, la **Minuta Proyecto de Decreto** mediante la cual se reforman los artículos 23, fracción VII; 30, segundo párrafo y 56 fracción V, de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. -----

**DÉCIMO SEXTO.-** La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante **oficio circular número 171** remiten a este Ayuntamiento la **Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado**, mediante la cual se adicionan al artículo 1, los párrafos sexto, séptimo y octavo; y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno, pasan a ser párrafos noveno, décimo, undécimo y duodécimo, de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en materia de **<<indígena>>**. Lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Una vez analizada dicha minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, la **Minuta Proyecto de Decreto** mediante la cual se adicionan al artículo 1, los párrafos sexto, séptimo y octavo; y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno, pasan a ser párrafos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NHM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



noveno, décimo, undécimo y duodécimo de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato.** -----

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante **oficio circular número 175** remiten a este Ayuntamiento la **Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado**, mediante la cual se **reforman** los artículos 63, fracción XXI, párrafo sexto; 65, fracción VIII; se **adiciona** al artículo 65, una fracción IX, y la actual fracción IX pasa a ser fracción X, y se **deroga** el tercer párrafo, de la fracción XII del artículo 77, de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en materia de **<<designación del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos>>**. Lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. **Una** vez analizada dicha minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, la **Minuta Proyecto de Decreto** mediante la cual se **reforman** los artículos 63, fracción XXI, párrafo sexto; 65, fracción VIII; se **adiciona** al artículo 65, una fracción IX, y la actual fracción IX pasa a ser fracción X, y se **deroga** el tercer párrafo, de la fracción XII del artículo 77, de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato.**

**DÉCIMO OCTAVO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a) La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante oficio circular número 166, remiten a este Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante la cual se formula la **recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2018.** De lo anterior los integrantes del pleno se dan por enterados. -----

b) La **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura**, del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 168, remite a este Ayuntamiento la iniciativa de adición a diversos artículos de la **Ley de Educación para el Estado de Guanajuato**, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza. **Lo** anterior a efecto de que se remitan al H. Congreso del Estado las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

c) La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 176 remiten a este Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se **formula un respetuoso exhorto** al Poder Ejecutivo Federal, a los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, **para que sea considerado en el presupuesto de egresos de la federación y en los presupuestos de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018, los recursos necesarios, a fin de que se incremente el presupuesto de educación pública y se cumpla lo dispuesto por el artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las finalidades de la Ley General de Educación.** Al respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados, así mismo instruyen al Secretario de Ayuntamiento para efectos de que informe al Congreso del Estado que se dará atención a su respetuoso exhorto. -----

**DÉCIMO NOVENO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, expone a los integrantes del Pleno, que mediante oficio número 533 de fecha 24 de octubre del año que transcurre, suscrito por el Lic. Mario García González, Director de lo Contencioso y Procedimientos Administrativos de la Secretaría de Gobierno, se notifica a esta Presidencia Municipal, la declaratoria de expropiación de fecha 02 de octubre del presente año 2017, emitida en el expediente No. PR-02/16, en la cual se declara a favor

*Roberto García*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



del Municipio de Purísima del Rincón, la expropiación por casusa de utilidad pública de la fracción del predio rústico denominado "El Valladito" con una superficie de 1,440.719 m<sup>2</sup>, ubicado en la parte sur del municipio de Purísima del Rincón, propiedad de la C. María de la Luz Camarena Padilla, el cual presenta la superficie medidas y colindancias que a continuación se describen:

**Fracción de 1,440.719 m<sup>2</sup>.** -----

**Al norte:** 128.004 metros y linda con Libramiento Independencia. -----

**Al sur:** en dos tramos de oriente a poniente en 119.219 metros y linda con María de la Luz Camarena Padilla. -----

**Al oriente:** 12.053 metros y linda con calle Hermenegildo Bustos. -----

**Al poniente:** 10.643 metros y linda con Rogelio López Melchor. -----

Así mismo menciona que el monto por concepto de indemnización derivado de la expropiación corresponde a la cantidad de **\$2'510,000.00 (dos millones quinientos diez mil pesos 00/100)** los cuales en cumplimiento al resolutivo tercero de la declaratoria mencionada, ya han sido cubiertos por parte de esta Autoridad Municipal a la C. María de la Luz Camarena Padilla en fecha 06 de noviembre del año que transcurre, por lo cual solicita a este Honorable Cuerpo Edilicio, se ratifique el pago realizado. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 votos ratificar el pago por concepto de indemnización que se hace en cumplimiento a lo ordenado en la declaratoria de expropiación de fecha 02 de octubre del presente año 2017. -----

**VIGÉSIMO.** ----- **Asuntos Generales** -----

I).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicita aprobación de recurso por la cantidad de hasta **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100m.n.)**, mismo que serán empleados para la adquisición de adornos navideños los cuales serán colocados en principales calles de la zona centro de esta ciudad. De lo anterior citado este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos destinar la cantidad de hasta **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100m.n.)** para los fines descritos. Monto que será erogado de la partida "Gastos de orden social y cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-510-001-3000-3800-3821-00-00 del presupuesto asignado a Servicios Públicos Municipales. -----

II).- El Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Purísima del Rincón, Gto., solicita autorización para la liberación de un subsidio extraordinario por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales se destinarán para gastos de operación de ese organismo descentralizado. De lo anterior los integrantes del Pleno por unanimidad de 10 votos **aprueban** la liberación de un subsidio extraordinario por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines propuestos. Dicho monto será tomado de la partida "Subsidio al DIF Municipal" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4300-4391-01-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

III).- El Prof. José de Jesús Aranda Flores, Director de Educación Municipal, solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)** mismos que serán destinados para sufragar los gastos que se generen con motivo de la realización del desfile para conmemorar el **415 Aniversario de la Fundación de esta Ciudad**, a celebrarse el día 13 de enero del año 2018. Una vez que esta Autoridad Municipal analiza con detenimiento lo solicitado, **aprueban** por unanimidad de 10 votos, destinar la cantidad de **\$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines descritos. Cabe mencionar que en la cuenta "Gastos de orden social y cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00, del presupuesto asignado a Educación Municipal, se tomara la cantidad de **\$70,000.00**, por lo cual se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice los movimientos necesarios a fin de completar la cantidad de **\$70,000.00** restantes, para así completar

*Rogelio López Melchor*

*José Juventino López Ayala*

*José Benjamín Rodríguez Cruz*

*José de Jesús Aranda Flores*

*José de Jesús Aranda Flores*

*José de Jesús Aranda Flores*

*NMM*

*Da.*

*José de Jesús Aranda Flores*

*José de Jesús Aranda Flores*

*José de Jesús Aranda Flores*

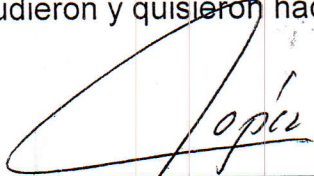



la suma de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) aprobados por esta Autoridad Municipal. -----

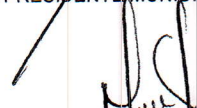
IV).- Se retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 062 de fecha 08 de septiembre del año que transcurre, punto sexto, número 4, respecto a la solicitud realizada por la **C. Juana Gloria Ramírez Guevara**, quien es concesionario del local número 2, ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", mediante la **cual pide autorización para cambio de giro de novedades, por el de venta de churros**, (únicamente venta y no elaborados dentro del local), y en el cual este Honorable Ayuntamiento acordó girar instrucciones al Director de Fiscalización y Control, a efecto de que realice un sondeo con los locatarios vecinos, con el fin de verificar si no existe algún inconveniente con el cambio de giro que se solicita. Al respecto, y en cumplimiento a lo ordenado por esta Autoridad, el Director de Fiscalización y Control, presenta los resultados de las encuestas realizadas, mismas que arrojan una mayoría de votos en el sentido negativo a la solicitud. Una vez analizado el punto en cuestión y tomando en cuenta las opiniones de los locatarios del Mercado Municipal, los integrantes del Cabildo acuerdan por unanimidad de votos **no autorizar el cambio de giro solicitado**, lo anterior en virtud de que el local donde se solicita el cambio, no está dentro del área destinada a comidas. -----

IV).- Hace uso de la voz el Regidor **Prof. Mariano Trujillo Morales**, con el fin de exponer que existen varias tapas de registros de la Comisión Federal de Electricidad, que se ubican en la zona centro de esta ciudad, las cuales están deterioradas y tardan en repararlas, por lo cual pide se realice una manifestación de inconformidad por parte de esta Autoridad Municipal, a efecto de que se realice la reparación de dichas tapas de registros, ya que las quejas de la ciudadanía, ante esta situación, van dirigidas al Ayuntamiento. **Expuesto lo anterior** los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, instruir al Secretario de Ayuntamiento a efecto de que realice, a la brevedad posible, un requerimiento a la Comisión Federal de Electricidad, informándole de esta situación, y solicitándole la pronta reparación de las tapas de registros que se encuentran deterioradas, así mismo se mantenga informada a esta Autoridad Municipal sobre el seguimiento al presente acuerdo. -----

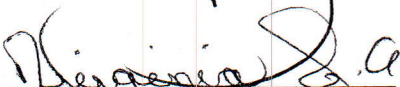
El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 14:30 catorce horas treinta minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

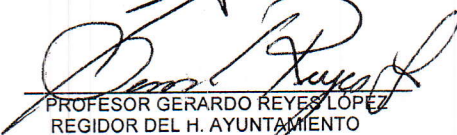
  
C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL


  
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


  
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. JOSÉ DE JESÚS BARRACÁN QUIROZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

